



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las ocho horas con diez minutos del día martes seis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en el sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Presidente Municipal dice: Esta es la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 12, 22, 26, 29, 31, 33, 40, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

El Secretario General dice:

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Diego Castañón Trejo	Presidente Municipal	Presente

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **ocho horas con quince minutos** del día



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



martes seis del mes de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, declaro formalmente **instalado el Cabildo**, por lo que damos inicio con los trabajos de la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Sírvanse tomar asiento. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**.

- I. Lista de Asistencia;
- II. Declaratoria del *quorum* legal e instalación del Cabildo;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2024;
- V. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- VI. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2024, correspondiente a la administración 2021-2024, del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- VII. Asuntos Generales;
- VIII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. **El Presidente Municipal continúa diciendo:** Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el **Orden del Día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a Usted que la **totalidad** de los Múicipes presentes asintieron por su **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del **"Acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2024"**.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. **Y continúa diciendo:** Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



[Handwritten signature]

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el **“Acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2024”**; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Handwritten signature]

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

[Handwritten signature]

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del **“Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, del Municipio de Tulum, Quintana Roo”**.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los Considerandos **Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto** así como los puntos de acuerdo, en el entendido que en el acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

[Handwritten signature]

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente dice: Queda Aprobado, Ciudadano Secretario sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

[Handwritten signature]

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se aprueba el cierre del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



fracción IV, 27, fracciones I y II, 28 fracción VIII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 2, 3, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece: "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." ; en su párrafo segundo establece: "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

IV. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo prevé que el Plan Municipal debe observar y velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

V. Que el artículo 155 fracción k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece la facultad de los Municipios para participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación y aplicación, en su caso, de inversiones públicas federales y estatales.

VI. Que en el artículo 6 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se prevé que la propia ley, comprende las bases para la instrumentación de los programas



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

VII. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio, de conformidad a los artículos 27 fracción I y II **de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.**

VIII. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio, y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación, de conformidad al artículo 28 fracción VIII **de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.**

IX. Que, mediante la celebración de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, realizada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, fue aprobada la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024. La Novena Sesión Ordinaria de referencia, fue aprobada por el Honorable Ayuntamiento de Tulum, en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2023.

X. Que, mediante la celebración de la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo 2023, realizada en fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, se aprobó la modificación # 1 del Programa Operativo Anual correspondiente a la administración 2021- 2024, en la cual se integra la cancelación total del proyecto marcado con el numeral 5 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) quedando por desarrollar 14 de 15 proyectos propuestos.. La Sesión de referencia, fue aprobada por el Honorable Ayuntamiento de Tulum, en la cuadragésima sexta Sesión Ordinaria celebrada el 01 de agosto de 2023.

XI. Que, mediante la celebración de la Tercera Sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo 2023, realizada en fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se aprobó la modificación # 2 del Programa Operativo Anual correspondiente a la administración 2021-2024, en la que se canceló totalmente la obra marcada con el número 1.- Construcción de relleno sanitario para la ciudad de Tulum, 1era etapa, misma que fue sustituida por la obra denominada Saneamiento y clausura del relleno sanitario actual de la ciudad de Tulum, aprobada en la Vigésima séptima sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, se aprobó la modificación # 2 del Programa Operativo Anual.

XII. Que, mediante la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo 2024, realizada en fecha del diecisiete del mes de enero de dos mil veinticuatro, fue aprobado el cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2023.

XIII. Que el Cierre del Programa operativo Anual 2023, referido en el Considerando anterior, comprende lo siguiente:



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



**“FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprobó la Modificación #2 del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo FAISMUN, en donde se contemplaron un total de 14 Proyectos con una inversión de \$59,480,695.01 (son: Cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos noventa y cinco pesos 01/100 M.N.), de los cuales los marcados con números 1,4,6,7,8,10,11,14 y 15 se obtuvieron un importe total por concepto de economías de \$39,470.65 (son: Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos 65/100 M.N.), esto es, la diferencia entre lo aprobado y lo contratado.

Una vez aprobado el cierre del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo FAISMUN, quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico marcado con el número 2.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprobó la Modificación #2 del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo FORTAMUN-DF, en donde se contemplaron un total de 4 Proyectos con una inversión de \$41,949,899.00 (son: Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales los marcados con números 3 y 4 se obtuvieron un importe total por concepto de economías de \$24,141.05 (son: Veinticuatro mil ciento cuarenta y un pesos 05/100 M.N.), esto es, la diferencia entre lo aprobado y lo contratado.

Una vez aprobado el cierre del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo FORTAMUN-DF, quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico marcado con el número 3.

RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES

En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprobó la Modificación #2 del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES, en donde se contemplaron un total de 8 Proyectos con una inversión de \$49,974,261.67 (son: Cuarenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 67/100 M.N.), de los cuales los marcados con números 1,2,3,4,5 y 8 se obtuvieron un importe total por concepto de economías de \$36,841.03 (son: Treinta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.), esto es, la diferencia entre lo aprobado y lo contratado.

Una vez aprobado el cierre del Programa Operativo Anual del 2023 para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES, quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico marcado con el número 4.

RECURSOS PROPIOS (R.P.)

En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprobó la Modificación #2 del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo RECURSOS PROPIOS (R.P.), en donde se contemplaron un total de 16



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Proyectos con una inversión de \$81,400,000.00 (son: Ochenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales los marcados con números 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 se obtuvieron un importe total por concepto de economías de \$100,145.84 (son: Cien mil ciento cuarenta y cinco pesos 84/100 M.N.), esto es, la diferencia entre lo aprobado y lo contratado.

Adicional a lo anterior, por concepto de cancelación parcial de las obras marcadas con los números 14 y 15, se obtuvieron un importe total por concepto de economías de \$6,000,000.00 (son: Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

En su totalidad se obtuvieron un importe de economías y/o cancelaciones parciales de \$6,100,145.84 (son: Seis millones cien mil ciento cuarenta y cinco pesos 84/100 M.N.), esto es, la diferencia entre lo aprobado y lo contratado.

Una vez aprobado el cierre del Programa Operativo Anual del 2023 para el Fondo RECURSOS PROPIOS (R.P.), quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico marcado con el número 5.

DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprobó la Modificación #2 del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, en donde se contempló el proyecto Saneamiento y Clausura del relleno sanitario actual de la ciudad de Tulum, con una inversión de \$25,250,000.00 (son: Veinticinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cuál fue validado en un solo contrato.

Una vez aprobado el cierre del Programa Operativo Anual del 2023 para el Fondo DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico marcado con el número 6.

5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)

En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum, de fecha 23 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprobó la Modificación #2 del Programa Operativo Anual del 2023, para el Fondo 5% POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES), en donde se contempló un solo proyecto con una inversión de \$4,500,000.00 (son: Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y se obtuvo un importe total por concepto de economías de \$2,446.17 (son: Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 17/100 M.N.), esto es, la diferencia entre lo aprobado y lo contratado.

Una vez aprobado el cierre del Programa Operativo Anual del 2023 para el Fondo 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES), quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico marcado con el número 7.

Se presenta el cierre del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023, de los diferentes fondos de financiamiento de acuerdo con la siguiente tabla:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

FONDO	APERTURA DE POA. APROBADA EN LA XXXIV SESIÓN DE CABILDO DEL 23 DE FEB DEL 2023	MODIFICACIÓN #1 POA	MODIFICACIÓN #2 POA	APROBADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	NÚMERO DE OBRAS	NÚMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FAISMUN), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$57,547,266.00	\$59,484,807.00	\$59,480,695.01	\$59,484,807.00	\$59,445,336.35	-\$39,470.65	12	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$42,055,427.00	\$41,949,899.00	\$41,949,899.00	\$41,949,899.00	\$41,925,757.95	-\$24,141.05	3	1
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$49,974,261.67	\$50,000,000.00	\$49,963,158.97	-\$36,841.03	7	0
RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$60,000,000.00	\$81,400,000.00	\$81,400,000.00	\$81,400,000.00	\$75,299,854.16	-\$6,100,145.84	14	1
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$28,000,000.00	\$23,000,000.00	\$25,250,000.00	\$25,250,000.00	\$25,250,000.00	\$0.00	1	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA, REMANENTES)	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$4,497,553.83	-\$2,446.17	1	0
GRAN TOTAL	\$242,102,693.00	\$260,334,706.00	\$262,554,855.68	\$262,584,706.00	\$256,381,661.26	-\$6,203,044.74	38	4

CUADRO QUE CORRESPONDE AL CIERRE DEL POA 2023, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024.

XIV. Que el cierre del Programa Operativo Anual 2023 quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en los anexos técnicos que forman parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo 2024. Es por tanto que se presenta a este Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. - Se aprueba el cierre del Programa Operativo Anual 2023, en los términos de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, para el período 2021-2024, realizada en fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, misma que con sus Anexos se acompaña al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

Segundo.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; para tales efectos, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para certificar el presente Acuerdo, sus anexos, y el Acta de Sesión del cual sea parte.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Muncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Muncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2024, correspondiente a la administración 2021-2024, del Municipio de Tulum, Quintana Roo".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente el Considerando Noveno así como los puntos de acuerdo, en el entendido que en el acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Muncipes presentes asintieron por la afirmativa.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Presidente dice: Queda Aprobado, Ciudadano Secretario sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2024, correspondiente a la administración 2021-2024, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 6 fracción IV, 27, fracciones I y II, 28 fracción VIII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 2, 3, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.
II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece: 'El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.'; en su párrafo segundo establece: 'La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.' La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece: 'Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad'



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

- IV. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo prevé que el Plan Municipal debe observar y velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.
- V. Que el artículo 155 fracción k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece la facultad de los Municipios para participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación y aplicación, en su caso, de inversiones públicas federales y estatales.
- VI. Que en el artículo 6 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se prevé que la propia ley, comprende las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.
- VII. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio, de conformidad a los artículos 27 fracción I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- VIII. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio, y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación, de conformidad al artículo 28 fracción VIII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- IX. Que, mediante la celebración de la **Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo**, realizada en fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, fue aprobada la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2024, correspondiente a la administración 2021-2024. Es por tanto que se presenta a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y aprobación en su caso, mismo que comprende lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), RAMO 33

Considerando el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum de fecha 22 de diciembre del 2023 y con referencia al oficio número: SEFIPLAN/SSI/DGI/DI/DIF/2481/X/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en el cual se presenta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como las Aportaciones del Ramo 33, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN, al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de **\$ 61,891,444.00** (son:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Sesenta y un millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). De acuerdo a los Lineamientos Vigentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria mismas que se divide en dos zonas:

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

Acciones Sociales Básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.

AGEB: (Áreas Geoestadísticas Básicas): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS, en donde se pueden aplicar estos recursos es en:

- I. Agua potable;
- II. Alcantarillado;
- III. Drenaje y letrinas;
- IV. Electrificación;
- V. Infraestructura básica del sector educativo;
- VI. Infraestructura básica del sector salud;
- VII. Mejoramiento de vivienda;
- VIII. Urbanización.

Cumpliendo con las reglas de operación vigentes de este fondo y una vez analizado la necesidades y demandas ciudadanas se propone para su aprobación a este H. Ayuntamiento, un total de 15 obras y 2 acciones, mismas que se desglosan en la página 02 de la Apertura del Programa Operativo Anual 2024.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
EJERCICIO 2024

RAMO 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
FONDO /PROGRAMA: FAISMUN
MOVIMIENTO: APERTURA 2024

#	CLA SIF. EJE /TEM	GLASIF. EJE /TEMA PMD ACT. 16/MA Y/2023 EN P.O.Q. EB/2 022	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			No. DE BENEFICIARIOS.		TIPO DE OBRA	
								FEDERAL FAISMUN(R33)	ESTATAL	MUNICIPAL	HOMBRES	MUJERES		
								PROYECTO U. MED.	CANT.	A REALIZAR EN EL EJERCICIO				
1	4.1.15	4.1.15	Gastos Indirectos	IT	A	Tulum	\$1,856,743.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	125	125	N/A
2	4.2.7	4.2.7	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM 2024)	IT	A	Tulum	\$1,237,828.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	125	125	N/A
3	5.2.2	5.2.5	Construcción de centro de salud en la localidad de Macario Gómez	IT	A	Macario Gómez	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	442	442	2.3
4	5.2.1	5.2.2	Construcción de guarimiones, banquetas, pozos de absorción de pluvial en la localidad de Akumal	IT	A	Akumal	\$4,796,871.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	1,077	1,077	2.2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

5	5.2.1	5.2.1	Alumbrado público de la Av. La Selva, Tera etapa	IT	A	Tulum	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	16,687	16,687	2.2
6	5.2.1	5.2.11	Construcción de pozos de absorción pluvial, en la localidad de Tulum	IT	A	Tulum	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	311	310	2.4
7	5.2.1	5.2.5	Rehabilitación y ampliación de Casa de Salud de Chemuyil	IT	AM	Chemuyil	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	274	274	2.3
8	3.1.1	5.2.5	Rehabilitación y remodelación de la casa de salud de la localidad de Manuel Antonio Ay	IT	AM	Manuel Antonio Ay	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	311	310	2.3
9	5.2.2	5.2.5	Rehabilitación y remodelación de la Casa de Salud de la localidad de San Juan de Dios	IT	AM	San Juan de Dios	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	385	385	2.3
10	2.2.2	5.2.1	Alumbrado público y equipamiento urbano de Calle Muralistas	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	23,361	23,360	2.2
11	5.2.5	5.2.5	Construcción de parque público de la colonia Xul-Kaa	IT	A	Tulum	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	23,361	23,360	2.2
12	5.2.2	5.2.5	Construcción de parque público de la colonia Yaaxtulum	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1	1	23,361	23,360	2.4

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures scattered throughout the right side.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

13	5.2.2	5.2.5	Construcción de Cementerio Municipal en Tulum, 2da etapa	IT	A	Tulum	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	Obra	1	1	23,361	23,360	2.2
14	5.2.3	5.2.2	Pavimentación de calles para acceso a Universidad Tecnológica de Tulum, Col. Cristal	IT	A	Tulum	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00	Obra	1	1	23,361	23,360	2.3
15	5.2.1	5.2.1	Drenaje sanitario en la colonia Ejido de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	Obra	1	1	23,361	23,360	2.3
16	5.2.1	5.2.1	Rehabilitación del sistema de Drenaje Sanitario de la Av. Polar Poniente, entre calle Acuario Sur y Luna Norte	IT	A	Tulum	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	Obra	1	1	23,361	23,360	2.3
17	5.2.2	5.2.2	Pavimentación de calles en la colonia La Veleza	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	Obra	1	1	1,603	1,603	2.4

Situación de la Obra: IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual	TOTAL =	\$61,891,444.00	\$61,891,444.00	\$0.00	\$0.00
--	----------------	------------------------	------------------------	---------------	---------------

Tipos de Movimiento: A. Aprobación Normal C. Cancelación Total AM. Ampliación
Tipo de Obra 2.1 Obras capitalizables, 2.2 Obras del dominio público, 2.3 Obras transferibles y 2.4. Infraestructura



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), RAMO 33

Así mismo considerando el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum de fecha 22 de diciembre del 2023 y con referencia al oficio número: SEFIPLAN/SSI/DGI/DI/DIF/2481/X/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en el cual se presenta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como las Aportaciones del Ramo 33, en el Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF, al Municipio de Tulum fue asignado un importe de **\$ 44,142,856.00** (son: Cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este de este H. Ayuntamiento para su aprobación y la ejecución de 1 obra y 1 acción, mismas que se enlistan en la página 03 de la Apertura del Programa Operativo Anual 2024.

Se hace mención que la Obra marcada con número 2, Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum, 1era etapa, se realizará con mezcla de 2 Recursos: RAMO 33 (FORTAMUN-DF) Y RECURSOS PROPIOS.

TULUM



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



TULUM

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
EJERCICIO 2024
RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
MOVIMIENTO: APERTURA 2024

#	CLASIF. EJE /TEMA PMD A.C.T. 16/MAY/2023 P.O.Q.R.OO.	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA. PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LO CA LIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			No. DE BENEFICIARIOS.		TIPO DE OBRA			
							FEDERAL FORTAMUN-DF (R33)	ESTATAL	MUNICIPAL	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES		
1	1.1.10	Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	Tulum	\$23,240,000.00	\$23,240,000.00	\$0.00	\$0.00	Nómina	116	116	93	23	N/A
2	1.1.16	Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum. 1era etapa	IT	A	Tulum	\$20,902,856.00	\$20,902,856.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	150	200	2.1

Situación de la Obra: IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multifanul	TOTAL =	\$44,142,856.00	\$44,142,856.00	\$0.00	\$0.00
--	----------------	------------------------	------------------------	---------------	---------------

Observación:
Observaciones: La Obra marcada con número 2 Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum, 1era etapa, se realizará con **mezcla de 2 Recursos:**
RAMO 33 (FORTAMUN-DF) Y RECURSOS PROPIOS.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'B' and 'STG' on the left side.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES

Considerando el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum de fecha 22 de diciembre del 2023 y con referencia al oficio número: TM/DEyF/CPF/0012/2024 de fecha 16 de enero de 2024 de la Dirección de Egresos y Finanzas de la Tesorería Municipal, en el cual se presenta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el techo financiero del Fondo de Financiamiento: RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES, el Municipio de Tulum tiene un techo financiero con un importe de **\$ 50,000,000.00** (son: Cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.).

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este H. Ayuntamiento para su aprobación y la ejecución de 9 obras y 1 acción, mismas que se enlistan en la página 04 de la Apertura del Programa Operativo Anual 2024.

TULUM



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
EJERCICIO 2024
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES

FONDO /PROGRAMA: RAMO 28
MOVIMIENTO: APERTURA 2024

#	CLASIF. EJE /TEMA PMD ACT. 16/MAY/2023 EN P.O.Q.ROO.	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL VALIDADO	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS.		TIPO DE OBRA	
							PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	ESTATAL	MUNICIPAL	DEL PROYECTO	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES		
															UNIDAD DE MEDIDA
1	5.2.2	Construcción de guarimiones y banquetas en distintos puntos de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.2
2	5.2.2	Construcción de camellón central de Av. La Selva, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.4
3	5.2.2	Construcción de circuito vial norte (Desfogue vehicular de tráfico pesado), de la ciudad de Tulum, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	23,361	23,360	2.4
4	5.2.2	Construcción de guarimiones y banquetas en la colonia Xul-Kaa	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

5	5.2.2	Modernización de la Av. Tulum (Acuario sur - Av. Palenque), 1era etapa	IT	A	Tulum	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.4	
6	5.2.7	Mejoramiento de instalaciones del campo de Beisbol de Manuel Antonio Ay	IT	A	Manuel Antonio Ay	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	311	310	2.4	
7	5.2.5	Mejoramiento del Parque Público de la localidad de Manuel Antonio Ay	IT	A	Manuel Antonio Ay	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	311	310	2.2	
8	5.2.5	Mejoramiento del Parque Público de la localidad de Francisco Uh May	IT	A	Francisco Uh May	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	644	644	2.3	
9	5.2.2	Construcción de calles a nivel terracerías en la colonia La Veleita	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	1,603	1,603	2.4	
10	5.3.1	Elaboración y actualización de Programa de Ordenamiento Ecológico Local POEL de Tulum	IT	A	Tulum	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Proyecto	1	1	23,361	23,360	NA	
TOTAL =																

[Handwritten signature]

Situación de la Obra:	IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multiannual
Tipos de Movimiento:	A. Aprobación Normal C. Cancelación Total AM. Ampliación
Tipo de Obra	2.1 Obras capitalizables, 2.2 Obras del dominio público 2.3 Obras transferibles Y 2.4. Infraestructura

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



RECURSOS PROPIOS (R.P.)

En el Municipio de Tulum, uno de los impuestos primordiales que la ciudadanía paga año con año, es el impuesto predial y que éste a su vez sirve para que el H. Ayuntamiento, garantice una mejor imagen urbana en toda la geografía municipal, al destinarlo en obras que beneficien directamente a la población.

Considerando el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum de fecha 22 de diciembre del 2023 y con referencia al oficio número: TM/DEyF/CPF/0012/2024 de fecha 16 de enero de 2024 de la Dirección de Egresos y Finanzas de la Tesorería Municipal, en el cual se presenta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el techo financiero del Fondo de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS (R.P.), el Municipio de Tulum tiene un techo financiero con un importe de \$ 60,060,000.00 (son: Sesenta millones sesenta mil pesos 00/100 M. N.), programando para este rubro un total de 8 obras, mismas que se enlistan en la página 05 de la Apertura del Programa Operativo Anual 2024.

Se hace mención que la Obra marcada con el número 2, Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum, 1era etapa, se realizará con mezcla de 2 Recursos: RAMO 33 (FORTAMUN-DF) Y RECURSOS PROPIOS.

TULUM



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
EJERCICIO 2024
RECURSOS PROPIOS (R.P.)

FONDO /PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS
MOVIMIENTO: APERTURA 2024

#	CLASIF. EJE /TEMA PMD ACT. 16/MAY/2023 EN P.O.Q.ROO.	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ A/M	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL VALIDADO	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS.		TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	ESTATAL	RECURSOS PROPIOS (R.P.) MUNICIPAL	DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN EL EJERCICIO		HOMBRES	MUJERES
1	5.2.2	Modernización de la Av. Coba Sur, 3era etapa	IT	A	Tulum	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.4	
2	1.1.16	Construcción de centro de comando, control, comunicación y cómputo de Tulum, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	Obra	1	1	150	200	2.1	
3	5.2.2	Construcción de andador peatonal Sendero verde en la localidad de Tulum, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$4,750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,750,000.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.4	
4	5.2.2	Mejoramiento de la imagen urbana de la calle 7 Sur, Col. La Velela (Av. Palenque - Av. 5 Nte.), 1era etapa	IT	A	Tulum	\$10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500,000.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.4	

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

5	5.2.2	Pavimentación en la Av. La Selva entre la Av. 5 y la Av. 10 Norte	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00	Obra	0	0	16,687	16,687	2.4
6	5.2.2	Pavimentación de calles en distintos puntos de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$7,000,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00	Obra	1	1	16,687	16,687	2.4
7	5.2.5	Construcción de comedor del H. Ayuntamiento de Tulum	IT	A	Tulum	\$750,000.00	\$0.00	\$750,000.00	Obra	1	1	800	800	2.4
8	5.2.5	Ampliación de las oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Tulum	IT	A	Tulum	\$6,560,000.00	\$0.00	\$6,560,000.00	Obra	1	1	800	800	2.4
TOTAL =						\$60,060,000.00	\$0.00	\$60,060,000.00						

Situación de la Obra: IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual
Tipos de Movimiento: A. Aprobación Normal C. Cancelación Total AM. Ampliación Tipo de Obra 2.1 Obras capitalizables, 2.2 Obras del dominio público 2.3 Obras transferibles Y 2.4. Infraestructura

OBSERVACIÓN:

Observaciones: La Obra marcada con número 2 Construcción de centro de comando, control, comunicación y computo de Tulum, 1era etapa, se realizará con mezcla de 2 Recursos:

RAMO 33 (FORTAMUN-DF) Y RECURSOS PROPIOS.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)

De acuerdo a la Ley Federal de Derechos en su artículo 288, menciona que, están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas.

Considerando el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tulum de fecha 22 de diciembre del 2023 y con referencia al oficio número: TM/DEyF/CPF/0012/2024 de fecha 16 de enero de 2024 de la Dirección de Egresos y Finanzas de la Tesorería Municipal, en el cual se presenta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el techo financiero del Fondo de Financiamiento: 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES), el Municipio de Tulum tiene un techo financiero con un importe de \$ 4,000,000.00 (son: Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.), programando para este rubro un total de 1 obra, misma que se enlista en la página 06 de la Apertura del Programa Operativo Anual 2024.

TULUM



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

EJERCICIO 2024

5% POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)

FONDO /PROGRAMA: 5% DUZA FEDERAL (REMANENTES)

MOVIMIENTO: APERTURA 2024

#	CLASIF. EJE /TEMA PMD ACT. 25/FEB/2022	CLASIF. EJE /TEMA PMD ACT. 16/MAY/2023 P.O.Q.ROO.	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL VALIDADO	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS.		TIPO DE OBRA	
								5% DUZA FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	DEL PROYECTO	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES
1	5.2.5	5.2.5	Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 2da etapa	IT	A	Cobá	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	869	869	2.4
TOTAL =								\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00					

Situación de la Obra:	IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual
Tipos de Movimiento:	
A. Aprobación Normal	
C. Cancelación Total	
AM. Ampliación	
Tipo de Obra	
2.1 Obras capitalizables; 2.2 Obras del dominio público; 2.3 Obras transferibles Y 2.4. Infraestructura	



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



La apertura del programa operativo anual del ejercicio 2024 quedará desglosado en los diferentes fondos de financiamiento como se presentan en la siguiente tabla:

ESTADO: QUINTANA ROO

MUNICIPIO: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM

DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

FONDO	APROBADO	POR EJERCER	NÚMERO DE OBRAS	NÚMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FAISMUN), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$61,891,444.00	\$61,891,444.00	15	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$44,142,856.00	\$44,142,856.00	1	1
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	9	1
RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$60,060,000.00	\$60,060,000.00	8	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA, REMANENTES)	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	1	0
GRAN TOTAL	\$220,094,300.00	\$220,094,300.00	34	4

CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



[Firma]

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, **acuerdan:**

Primero. Se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2024, aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, realizada en fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, misma que se adjunta al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

[Firma]

Segundo. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; para tales efectos, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para certificar el presente Acuerdo, sus anexos, y el Acta de Sesión del cual sea parte. Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Se concede el uso de la voz al C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor: Gracias señor Presidente, con su venia y la autorización de mis compañeros integrantes de este Cabildo Municipal, entiendo que se pretende ejercer Presidente todo lo que queda del RAMO 33 y 28, aunque no es menos importante la participación de los otros recursos tratándose del propio y del DUZA incluso; al respecto y pese a lo que se esta sometiendo a consideración de este Cabildo se trata de una propuesta que se proyectan para ejecución de obras relevantes costo económico por lo que para los fines de la comisión de obra pública que represento señor Presidente, solicito los proyectos ejecutivos o por lo menos si es que aún no se tienen los que tengan nivel de anteproyecto. No olvidemos que estamos en vísperas de una entrega de administración y lo lógico es que se haga en orden en todos los sentidos, tanto física, documental, legal y contablemente; hago un llamado señor Presidente a la Dirección de Infraestructura Pública para ser responsable de la integración de los expedientes de obra, en este orden de ideas solicito se pongan en conocimiento de esta regiduría de manera anticipada las convocatorias, las bases de la licitación de toda la obra pública que sea mencionado transcurso de esta sesión, pese a que esta información al inicio del proyecto deberá ser de carácter público. Es cuanto Señor presidente.

[Firma]

El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde a los **Asuntos Generales**.

El Presidente Municipal dice: Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión. **Al no haber intervenciones el Presidente Municipal continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la **Clausura de la Sesión.**

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día que anteceden al presente, procedemos a la **Clausura de la Sesión.** Pido a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día **martes seis** del mes de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.** Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.



C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.



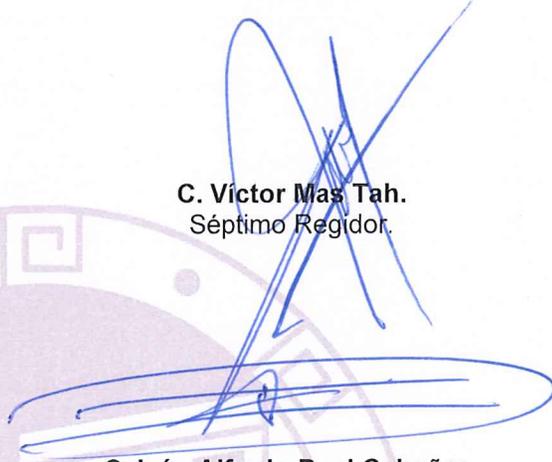
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.



C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.



C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.



C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.



L.A.E. Bernabé Jehosafat Pech Ramírez.
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

TULUM



Las presentes firmas corresponden al Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha martes seis (06) de febrero de 2024.